No. 12131

Acta No. 56-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (56-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas (08:00) del lunes 29 de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Entrega de la carga académica para el ciclo 2022.
2°. Entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2022.
3°. Carta del Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, con respecto a las opiniones y recomendaciones emitidas por dicha Coordinación, para el proceso de acreditación de aprendizaje por experiencia de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial de veinte (20) Odontólogos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
4°. Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del período de contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza.
5°. Transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3 del Acta No. 45-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de octubre de 2021, relacionado con el programa de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
6°. Solicitud verbal de la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto a las transcripciones Ref.: F.O.J.D. 714-2020 del Acta No. 45-2020 y Ref.: F.O.J.D. 759-2020 del Acta No. 46-2020, en la cual indica que ambas transcripciones contienen las mismas fechas viernes 28 de agosto de 2020.
7°. Aprobación del Programa Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud.
8°. Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto a la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos acerca de la contratación bajo el renglón presupuestario 029.
9°. Informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021, con respecto al seguimiento realizado a las recomendaciones de los hallazgos del Informe de Auditoría A-585-2021/002 CP.
10°. Solicitud aprobación cambios en la Programación Docente del Curso de Restaurativa 2021.
11°. Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorización de Q.1,800.00 para la actividad académica a realizarse con el personal administrativo de la referida Escuela.
12°. Carta del Dr. Edgar Rolando Flores, Gerente General y Representante Legal de la empresa Importadora y Exportadora Gil, S.A., solicitando seguir arrendando el local, ubicado en el edificio M-3, primer piso.
13°. Carta del Dr. Sergio Armando García Piloña de la Comisión de Evaluación Docente - COMEVAL, solicitando la modificación del Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 08-2018 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 03 de abril de 2018 de la sanción de titularidad de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma.
14°. Constancias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PRIMERO: Entrega de la carga académica para el ciclo 2022.
El Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de la Junta Directiva, manifiesta que es necesario que los Directores de las Áreas y/o Departamentos soliciten a cada uno de los docentes que elaboren su carga académica por escrito, para el ciclo académico 2022 y la envíen en formato "PDF" a la Secretaría de la Junta Directiva para que este Órgano de Dirección la conozca y apruebe.
Lo anterior se necesita para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y de esa forma definir las funciones, obligaciones y atribuciones específicas de dicho personal.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Requerir a los Directores de las Unidades Docente-Administrativas de la Facultad, que presenten la **carga académica** elaborada por todos los profesores bajo su cargo para el año 2022. Para el efecto, deberán enviar los archivos por medio del correo electrónico a la Secretaría de la Junta Directiva, a más tardar el **viernes 11 de febrero de 2022.** Se usará el formato digital –"PDF"-, empleado en el año 2019.

SEGUNDO: Entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2022.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 En cumplimiento al Artículo 7°., numerales 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7 del "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", solicita a los Directores de las Unidades Docente-Administrativas, la entrega de las programaciones docentes 2022 de manera física y digital en formato PDF al correo: juntadirectiva.odontousac@gmail.com, a más tardar el **lunes 31 de enero de 2022**, para que sean trasladas al Órgano Regulador del Currículo, para su respectiva revisión durante los meses de febrero y parte de marzo y sean aprobadas por la Junta Directiva en abril 2022.

TERCERO: Carta del Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, con respecto a las opiniones y recomendaciones emitidas por dicha Coordinación, para el proceso de acreditación de aprendizaje por experiencia de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial de veinte (20) Odontólogos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Quinto del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**QUINTO: ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJE POR EXPERIENCIA. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**.
La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología con base en el Reglamento de Estudios de Postgrado, específicamente el Artículo 66, inciso (g) el cual indica que es función de la Dirección de la Escuela de Postgrados "resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten", planteó la problemática y propuesta para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Este máximo órgano de decisión con base en el artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala, conoció la propuesta presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología acordó aprobar el procedimiento para el reconocimiento de postgrado por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial propuesto por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y le indicó que se estableciera un periodo de 6 meses para que los interesados que aún no habían presentado su solicitud de reconocimiento la pudieran presentar a ese Órgano de Dirección. Lo anterior consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No. 20-2021, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, de esa Facultad, el lunes 03 de mayo de 2021. Dentro de los aspectos relevantes del procedimiento, es importante destacar lo indicado en el Oficio Ref. EPFO 055-2021 de fecha 22 de marzo de 2021, en donde se indica la conformación del "Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", mismo que sería integrado por: Dra. Liz Alejandrina González Bonilla, Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital Roosevelt. Dr. Diego Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Dr. Sergio Esaú Alarcón Berganza, Cirugía Oral y Maxilofacial Hospital del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Guatemala. Por otro lado, en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.12 del Acta No. 24-2020, de la sesión ordinaria celebrada el lunes 11 de mayo de 2020, se observa que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología recibió expedientes y solicitudes para el reconocimiento académico por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología conoció 19 solicitudes de reconocimiento de postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial, según consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, del Acta 30-2021, de reunión celebrada el 12 de julio de 2021. Una siguiente solicitud fue conocida por la Junta Directiva de la Facultad, según consta en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta 36-2021, de sesión celebrada el 17 de agosto de 2021. La Coordinadora General del SEP recibió Oficio No. Ref. F.O.J.D. 662-2021 de fecha 22 de julio y el Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 de fecha 23 de agosto, relacionados con el proceso de Acreditación de Aprendizaje por Experiencia para la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial de veinte (20) Odontólogos en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. En ambos oficios se indica que la Junta Directiva de dicha Facultad otorga el aval a los profesionales, al haber conocido los dictámenes emitidos por el Comité de Acreditación y Reconocimiento de Estudios de Postgrado para el área de Cirugía Oral y Maxilofacial para proceder a la Acreditación de Aprendizaje por Experiencia. El Consejo Directivo del SEP, según consta en el PUNTO SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 13-2021 de reunión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2021, escuchó al Decano de la Facultad de Odontología, el Dr. Kenneth Pineda Palacios y al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles. Quienes expusieron los antecedentes y propósito de esta iniciativa que nació en la Facultad de Odontología en el ramo de la Cirugía Oral y Maxilofacial. Se indicó que los profesionales cuya papelería se está entregando para el reconocimiento académico por experiencia, no supera el número de 30, y que luego de este proceso ya no habrá más casos a tomar en cuenta, porque desde 2007 y 2013 las instituciones hospitalarias en Guatemala, cuentan con respaldo universitario. El Consejo Directivo del SEP con base en lo indicado en el artículo 45 inciso n, del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: que es función del Consejo Directivo del SEP "conocer y opinar sobre asuntos relativos a los programas de postgrados a solicitud de las Juntas Directivas, los Consejos Académicos de las Escuelas o Departamentos de Estudios de Postgrado", procedió a conocer los antecedentes y expedientes presentados por la Facultad de Odontología en oficios Ref. F.O.J.D. 662-2021 de fecha 22 de julio y Oficio Ref. F.O.J.D. 749-2021 de fecha 23 de agosto, así como de los datos consignados en cada uno de los expedientes recibidos en forma física el 10 de septiembre de 2021 en oficio Ref. F.O.SG 0158-2021 y determinó que era necesario para profundizar en el análisis solicitar a la Coordinadora

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

General del SEP lo siguiente: a) Realizar una comparación completa de las constancias de haber recibido formación académica contra el Plan y Pensum de Estudios contenidos en los diseños curriculares de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial aprobados por el Consejo Directivo del SEP en relación a los créditos académicos para ambos niveles, así mismo revisar las constancias incluidas en el expediente para emitir opinión. b) Para la cuantificación de los créditos/horas que a través de los años que los profesionales han acumulado, se utilizaron los créditos/horas indicados en los diseños curriculares, los créditos/horas indicados en las constancias y las referencias entregadas el 30 de septiembre de 2021, por los Doctores Marco Vinicio Ortiz y Guillermo Barrera de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El nivel de postgrado al que los profesionales solicitantes pretenden acceder es: Maestría o Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial. Los diseños curriculares de la Maestría y de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial se diferencian puntualmente en que para la Maestría se exigen el cumplimiento de 75 créditos y 2730 horas, adicionalmente se EXIGE REALIZAR UNA TESIS Y APROBAR TRES SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN, la Especialidad exige aprobar 37 créditos y 706 horas teoría / práctica y NO REQUIERE REALIZAR UNA TESIS. El Consejo Directivo del SEP conoció los informes elaborados por la Coordinadora General del SEP quien diseñó una matriz para la revisión de los expedientes cuyos contenidos fueron categorizados en cuatro ejes: (a) Conocimientos teóricos (b) Practica Profesional, (c) Experiencia Docente y (d) Experiencia en Investigación. Se hizo un análisis exhaustivo de cada uno de los expedientes para verificar el nivel de aprendizaje formal adquirido por los profesionales solicitantes en el tema de la cirugía oral y maxilofacial, entendiendo que el aprendizaje formal implica un proceso de cursos estructurados por contenidos, tiempos, teoría y práctica que al final generan una serie de conocimientos, habilidades y competencias que le permiten al profesional ejercer y hacer una práctica profesional con seguridad, eficiente y eficaz. Y por otro lado, el aprendizaje no formal en un tema específico, no está organizado siguiendo una estructura determinada por contenidos, teoría y práctica, sin embargo, si se adquiere a través del tiempo y práctica ejercida por largos periodos de tiempo y de manera ininterrumpida, puede generar los mismos conocimientos, habilidades y competencias que le permiten al profesional ejercer y hacer una práctica y ejercicio profesional con seguridad, eficiente y eficaz; que es en esencia lo que se busca en cualquier profesional. Después de entrar a conocer y analizar los expedientes, así como los informes emitidos por la Coordinadora General del SEP, EL CONSEJO DIRECTIVO OPINA Y RECOMIENDA: 5.1 Que entiende que la acreditación de aprendizaje por experiencia es un método utilizado para reconocer los aprendizajes y competencias adquiridas por los profesionales mediante los procesos no formales, por largos períodos de tiempo de ejercicio profesional en ausencia de programas de postgrados a nivel nacional durante estos períodos de tiempo. 5.2 Valora el esfuerzo realizado por estos profesionales en la adquisición de sus conocimientos y competencias mediante la realización de la práctica profesional. 5.3 Que actualmente no existe dentro de la normativa universitaria procedimiento para otorgar el reconocimiento académico por experiencia. 5.4 Que el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, no hace mención a la posibilidad de otorgar el reconocimiento académico por experiencia. 5.5 Que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología solicite el acompañamiento y asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos. 5.6 Cumplido con lo que recomiende la Dirección de Asuntos Jurídicos, que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología eleve los casos al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos pertinentes. 5.7 Que la Coordinadora General del SEP traslade a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, la matriz para el análisis de créditos académicos, para que sea incorporada al proceso correspondiente". Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Me dirijo a usted con un atento saludo de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.1 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**SEXTO: SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

6.1 SOLICITUD DE LA DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ.

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.5 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 648-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde esta Junta Directiva le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial a la profesional ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ, en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso de la DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ, se puede ver que en su expediente no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.5 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.1.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para la DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN PÉREZ es congruente con los datos consignados en su expediente. 6.1.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para la DRA. ADELMA ELIZABETH DE LEÓN, con base a la matriz proporcionada". Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.2 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.2 SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA.**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.14 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 657-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA, se puede ver que en su expediente no realizó tesis, por lo que si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.14 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.2.1 Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA es congruente con los datos consignados en su expediente. 6.2.2 Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el Dr. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.3 SOLICITUD DEL DR. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.16 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 659-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el punto octavo**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.16 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.3.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.3.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. MARIO RICARDO DEBROY NÁJERA**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.4 SOLICITUD DEL DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 17 de agosto de 2021. Ref: F.O.J.D. 749-2021, recibida en la CG-SEP, el 25 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. BYRON**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

NOE LEIVA JIMÉNEZ si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 17 de agosto de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.4.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.4.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. BYRON NOE LEIVA JIMÉNEZ**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.5 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.5 SOLICITUD DEL DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.10 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 653-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.10 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.5.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.5.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.6 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.6 SOLICITUD DEL DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.18 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 661-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYEAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.18 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.6.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.6.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. INGEMAR RENATO MARTÍNEZ REYES**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.7 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.7 SOLICITUD DEL DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.19 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 662-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JOSÉ MOLINA MUÑIZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.19 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores *el CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.7.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.7.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JOSÉ MOLINA MUÑIZ,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.8 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.8 SOLICITUD DEL DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.15 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 658-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.15 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.8.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.8.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.9 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.9 SOLICITUD DEL DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.9 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 652-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica suficiente en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.9 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA*: **6.9.1** Que el Dictamen de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.9.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. LUIS FERNANDO RAMOS MEJIA,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.10 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.10 SOLICITUD DEL DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.11 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 654-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN,** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN,** se puede ver que en su expediente que no cursó ni un seminario de investigación, pero realizó su tesis titulada "Etiología de las Fracturas Mandibulares en los pacientes del Hospital de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; ha participado. También fue docente con los estudiantes de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y del Hospital Roosevelt que hacen periodos de rotación en el INCAN, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.11 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO* **DEL SEP OPINA: 6.10.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.10.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JUAN CARLOS GARCÍA MORÁN,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.11 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.11 SOLICITUD DEL DR. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.12 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 655-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social porque en el año en que finalizó no exigían la tesis en el plan de estudios. Ha participado en la exposición de carteles con diferentes temas de investigación y ha sido asesor de varias tesis a nivel de grado y postgrado, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en cuenta la vinculación de ésta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el DICTAMEN descrito en el PUNTO OCTAVO,** Inciso 8.10, Subinciso 8.10.12 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el ***CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:*** **6.11.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.11.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA URIZAR**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.12 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.12 SOLICITUD DEL DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.6 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 649-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** no cursó ni un seminario de investigación y tampoco realizó tesis cuando completó dos años de práctica en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social porque en el año en que finalizó no exigían la tesis en el plan de estudios. Ha sido asesor de 5 tesis a estudiantes de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial debido a su experiencia y también fue el coordinador y ejecutor principal de la Guía de Manejo de las Fracturas Maxilofaciales, del IGSS en el año 2013 y Médico jefe de Servicio en la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2000 al 15 de febrero 2016 Hospital General de Accidentes Ceibal, IGSS; si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en consideración la vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual es congruente con el**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DICTAMEN descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.6 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.12.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.12.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JORGE FERNANDO PONCE ASTURIAS**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.13 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.13 SOLICITUD DEL DR. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.8 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 651-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ** en el nivel de Especialidad. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ,** se puede ver que en su expediente realizó su tesis titulada "Evaluación del deterioro del estado nutricional de 30 pacientes que ameritaron colocación de arcos de Erich como tratamiento de fracturas fáciles, en el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" cuando completó y obtuvo el Diploma en Cirugía Oral y Maxilofacial en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y tomando en cuenta la vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, **estaría dentro de lo que el diseño curricular de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial exige lo cual no es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.8 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.13.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ no es congruente** con los datos consignados en su expediente. **6.13.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **Dr. JORGE MARIO MÉNDEZ PAIZ, c**on base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.14 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.14 SOLICITUD DEL DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.13 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 656-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **ALEX ROMEO VILLELA LEAL** en el nivel de Maestría. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL** no cursó ni un seminario y tampoco realizó tesis y no hay evidencia de investigaciones de su autoría. Precisamente debido a que no entregó la Monografía correspondiente no se le validó la culminación del Programa de Residencia en Cirugía Buco-Maxilofacial. Revisando su expediente no acredita publicaciones científicas, por lo que se concluye que el **DR. AXEL ROMEO VILLELA LEAL,** estaría dentro de lo que el **diseño curricular que la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, **lo cual no es congruente con el DICTAMEN descrito en el PUNTO OCTAVO, l**nciso 8.10, Subincisos 8.10.13 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA*: **6.14.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL n**o es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.14.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. ALEX ROMEO VILLELA LEAL, c**on base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.15 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.15 SOLICITUD DEL DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS.**
El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.2 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 645-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** acredita la elaboración de tres trabajos de investigación: su tesis de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial (USAC, 1996), su trabajo de investigación de la Especialización en Medicina Legal y Ciencias Forenses (USAC 2005) y su Tesis de Máster en Bioética (UNIS, 2014). Se concluye que: si se valora positivamente el hecho de haber realizado estudios teóricos y práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere en ámbitos formales y no formales, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, **lo cual es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, lnciso 8.10, Subincisos 8.10.2 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.15.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.15.2** Que previo a elevar al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.16 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.16 SOLICITUD DEL DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.4 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 647-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** cursó los seminarios en investigación del pensum de estudios y la Especialidad en el Hospital – Escuela del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y realizó la tesis titulada: "Alteraciones funcionales de la Articulación Temporomandibular en pacientes con fractura Mandibular, tratados con Reducción Cerrada, con Arcos de Erich y Tracción Intermaxilar Elástica". Por lo anterior, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial con el sustento teórico respectivo y su vinculación con los procesos de adquirir experiencia por los métodos formales y no formales, el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial exige** lo cual, es **congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.4 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.16.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.16.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. RUBÉN ALEJANDRO ALDANA CASTILLO,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.17 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.17 SOLICITUD DEL DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.3 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 646-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en documentos que presenta se señala que cursó la tesis por seis meses de su estudio de postgrado, si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial con el sustento teórico respectivo y su vinculación con los procesos de adquirir experiencia por los métodos formales y no formales, el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige lo cual, **es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.3 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA:* **6.17.1** Que el Dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.17.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. RICARDO CARLOS ROBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.18 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.18 SOLICITUD DEL DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES.**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 644-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y docencia en la maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la FOUSAC y su vinculación de estas con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, lo **cual es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTA**VO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 202. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA*: **6.18.1** Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia para el **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.18.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. MARCO VINICIO ORTIZ FLORES,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.19 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.19 SOLICITUD DEL DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.17 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 660-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** en el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** evidenció una Investigación realizada como Residente III: "Comparación Radiológica en Neoformación Ósea, en Reconstrucción de Defectos Quísticos, Defectos Alveolares Post Extracciones o Traumatismos, con Injertos de Hueso Liofilizados y sin ellos; en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Hospital General de Accidentes, Cirugía Oral y Maxilofacial". Si se valora positivamente el hecho de haber realizado práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige lo cual **es congruente con el dictamen descrito en el PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.17 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Tomando en consideración los aspectos anteriores *el CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.19.1* Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia para el **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.19.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. ANTONIO EDUARDO ROSAL ÁLVAREZ,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador Genera del Sistema de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted con un atento saludo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, con el propósito de transcribirle la información contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.20 del Acta 19-2021 de Reunión Ordinaria, celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día jueves 28 de octubre del año 2021, para los efectos consiguientes y que literalmente dice: ..."**6.20 SOLICITUD DEL DOCTOR EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES.**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subinciso 8.10.7 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 12 de julio de 2021. Ref: F.O.J.D. 650-2021, recibida en la CG-SEP, el 17 de agosto de 2021, donde se le otorga el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrados por experiencia en Cirugía Oral y Maxilofacial al profesional **EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES e**n el nivel de **Maestría**. Los resultados de la cuantificación de los cuatro ejes reflejan que para el caso del **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES** se concluye que se valora positivamente el hecho de haber realizado estudios teóricos y práctica en el área de la Cirugía Oral y Maxilofacial y su vinculación de esta con el conocimiento teórico que este hecho requiere en ámbitos formales y no formales, estaría dentro de lo que el diseño curricular de la **Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial** exige, **lo cual es congruente con el dictamen** descrito en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.7 del Acta No. 30-2021, de la sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

lunes 12 de julio de 202. Tomando en consideración los aspectos anteriores el *CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP OPINA: 6.20.1* Que el dictamen de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el reconocimiento de aprendizaje por experiencia, para el **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES** es congruente con los datos consignados en su expediente. **6.20.2** Que previo a elevar al Consejo Superior Universitario, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología profundice en el procedimiento, para sustentar el reconocimiento académico por experiencia para el **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES,** con base a la matriz proporcionada. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted cordialmente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Invitar a la próxima sesión de Junta Directiva, en audiencia al Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, para tratar el tema de Reconocimientos de Postgrado por experiencia, así como ampliar la redacción del PUNTO SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 13-2021 de reunión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2021, por el Consejo Directivo del SEP en donde mencionan que se escuchó al Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios y enfatizó que este reconocimiento debe ser único, para Odontología.

3.2 Invitar a la próxima sesión de Junta Directiva, en audiencia al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, para complementar la información respecto a las especialidades y Maestrías del proceso para Reconocimiento de Postgrado por experiencia, iniciado por su persona en años anteriores.

CUARTO: Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del período de contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza.
Se conoció carta de fecha 16 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 287-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente me dirijo a ustedes de acuerdo al oficio Ref.: F.O.J.D. 885-2021 que contiene la ratificación de la contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021. Al respecto informo que, el Dr. Díaz Loza presentó su renuncia el 02 de septiembre de 2021, dejando de presentarse a sus labores a partir del 09 de septiembre del mismo año, y al ser notificado de la ratificación de su contratación, volvió a presentarse a sus labores el día miércoles 10 de noviembre de 2021. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento al requerimiento de Junta Directiva, solicito modificar el periodo de contratación del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, de acuerdo al tiempo efectivo de días laborados, de la siguiente manera: Contratar al Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, con un sueldo de Q.1,812.30 del 01 al 08 de septiembre de 2021 por 3.5 horas semanales (equivalentes a 0.7 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 12:00 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, con un sueldo de Q.1,812.30 del 10 al 30 de noviembre de 2021, por 3.5 horas semanales (equivalentes a 0.7 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 12:00 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Muy atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

4.1 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES CON 30/100 (Q.1,812.30) del 01 al 08 de septiembre de 2021 por 3.5 horas semanales (equivalentes a 0.7 horas diarias). El Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, cumplirá sus labores los días miércoles de 12:00 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

4.2 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES CON 30/100 (Q.1,812.30) del 10 al 30 de noviembre de 2021, por 3.5 horas semanales (equivalentes a 0.7 horas diarias). El Dr. Rolando Estuardo Día Loza, cumplirá sus labores los días miércoles de 12:00 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

4.3 Dejar sin efecto el Punto Segundo, Inciso 2.1 del Acta No. 51-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 21 de octubre de 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3 del Acta No. 45-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de octubre de 2021, relacionado con el programa de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1 Darse por enterada de la transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3 del Acta No. 45-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de octubre de 2021, relacionado con el programa de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística a impartirse en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: Solicitud verbal de la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto a las transcripciones Ref.: F.O.J.D. 714-2020 del Acta No. 45-2020 y Ref.: F.O.J.D. 759-2020 del Acta No. 46-2020, en la cual indica que ambas transcripciones contienen las mismas fechas viernes 28 de agosto de 2020.
El Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, informa a la Junta Directiva, que la Licda. Edna Patricia García Santana, le manifestó verbalmente que las fechas de las transcripciones de las Actas No. 45-2020 y 46-2020 contienen las mismas fechas, por lo que solicita la respectiva revisión.

La Junta Directiva, luego de revisar las actas y transcripciones respectivas, **acordó**:

6.1 Que el Acta No. 45-2020 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el viernes 28 de agosto de 2020, así como lo transcrito en el **PUNTO DÉCIMO PRIMERO**, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1, 11.1.2 y 11.1.3 del Acta No. 45-2020, Ref. F.O.J.D. 714-2020 del Recurso de Revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona, se determinó que ambas fechas son correctas.

6.2 Que el Acta No. 46-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva, el jueves 03 de septiembre de 2020, es correcta, no así lo transcrito en el **PUNTO DÉCIMO PRIMERO**, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4 y 11.1.5 del Acta No. 46-2020, Ref.: F.O.J.D. 759-2020 de la respuesta del Concurso de Oposición al recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona, se determinó que la fecha correcta es jueves 03 de septiembre de 2020.

6.3 Informar a la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que su solicitud de realizar el cambio de fecha en el Acta No. 49-2020, que no procede, debido a que el acta ya está impresa en hojas originales y foliadas por la Contraloría General de Cuentas, por lo que deberá adjuntar la modificación que se realizó cuando hizo su solicitud en el Punto Décimo Quinto, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1 y 15.1.2 del Acta No. 54-2021 de la sesión celebrada el lunes 08 de noviembre de 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SÉPTIMO: Aprobación del Programa Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud.
Se conoció carta de fecha 19 de octubre de 2021, Ref. EPFO 294-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es trasladar para su conocimiento y autorización, lo acordado por el Consejo Académico de Postgrado, en su acta No. 4, de sesión extraordinaria llevada a cabo el día viernes 19 de noviembre de 2021 "CUARTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD. 4.1 El Director de la Escuela de Postgrado, procedió a realizar una presentación multimedia a los miembros del Consejo, exponiendo la justificación, objetivos y el plan de estudios del proyecto académico del doctorado en ciencias de la salud (documento adjunto). El Consejo Académico de Postgrado, después de conocer, analizar, y discutir el proyecto académico del doctorado en mención, ACUERDA: Aprobar el proyecto académico del Doctorado en Ciencias de la Salud, y elevarlo a Junta Directiva para su posterior trámite". Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".
Se adjunta programa académico del Doctorado en Ciencias de la Salud de (52) folios, elaborado por los Doctores Bienvenido Argueta Hernández y Carlos Guillermo Alvarado Barrios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.1 Trasladar la aprobación del programa Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud, para la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva.

7.2 Solicitar al Dr. Carlos Alvarado Barrios, la propuesta de conformación del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo al Artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.3 A solicitud del Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, realizar las consultas pertinentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto: si una vez nombrados los Coordinadores de las diferentes Maestrías por Junta Directiva, queda conformado el Consejo Académico de Postgrado, con al menos tres coordinadores de Maestrías, el Decano y el Director de la Escuela de Postgrado.

OCTAVO: Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto a la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos acerca de la contratación bajo el renglón presupuestario 029.
Se conoció carta de fecha 23 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 296-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente informo que, de acuerdo a la contratación pendiente del Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, periodo del 09 de junio al 15 de julio de 2021, en renglón presupuestario 029, y en atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 900-2021, que ratifica la contratación en renglón presupuestario 029 de los profesionales: David Alejandro Orantes Saravia y Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, se procedió a iniciar los trámites de dichas contrataciones, solicitando al respecto la opinión de la Dirección de Asunto Jurídicos de esta Universidad. En respuesta a lo anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos, informa en su parte contundente: "**Procedimiento para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029, inciso VI. Normas de Cumplimiento Interno, numeral 4)** Previo a la contratación la persona designada de la Unidad Ejecutora, debe verificar que el profesional o técnico a contratar se encuentre inscrito en el Registro

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.--------**Numeral 18) inciso a) Suscripción del Contrato**: 10 días hábiles, contados a partir de la autorización de la contratación mediante Acuerdo emitido por la autoridad competente. En virtud de lo solicitado y en base a lo que indica la norma citada, NO es procedente, la contratación de profesionales en renglón 029, quienes ya se encuentran laborando y se les pretende contratar retroactivamente bajo ese mismo renglón, ya que caso contrario se contravendría la legislación vigente".----------
Con base a la opinión emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicito que, Junta Directiva nos indique la forma de contratación de los profesionales en mención, para la retribución salarial correspondiente. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.1 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2 Dejar sin efecto el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.1 del Acta No. 43-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 04 de octubre de 2021.

8.3 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días jueves de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Dejar sin efecto el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.2 del Acta No. 43-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 04 de octubre de 2021.

NOVENO: Informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021, con respecto al seguimiento realizado a las recomendaciones de los hallazgos del Informe de Auditoría A-585-2021/002 CP.
Se conoció el INFORME A-1123-2021/014 SCP CUA 111189-1-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por los profesionales Orlando Chex Velásquez Coordinador de Comisión; Edgar Narciso Juárez Reynoso, Supervisor y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Director de Auditoría Interna, que literalmente dice: ..."Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Plan Anual de Auditoría, Nombramiento No. A-070-2021, CUA 111189-1-2021 del 27 de octubre de 2021, suscrito por el Auditor General, se practicó seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría No. A-585-2021/002 CP, CUA 106895-1-2021 del 23 de junio de 2021, de la auditoría realizada a la Facultad de Odontología. **OBJETIVOS** Apoyar a la Facultad en el desempeño de sus actividades por medio de la revisión de la evidencia para constatar la atención a las recomendaciones y de desvanecimiento de las observaciones en el Informe de Auditoría Interna, así como, asesoramiento de acuerdo con disposiciones legales vigentes y criterios establecidos. **ESPECÍFICOS** · Evaluar la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de la Auditoría anterior. · Determinar si los resultados obtenidos de las medidas adoptadas solucionan las deficiencias señaladas. · Ampliar las recomendaciones en caso de ser necesario. **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** Con Ref. F.O.D. 166/2021 del 15 de julio de 2021, el Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, exdecano en funciones de la Facultad de Odontología proporcionó documentación relacionada para el desvanecimiento de los hallazgos del informe citado en el primer párrafo. **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD** Del análisis de la documentación proporcionada por el personal responsable de la Facultad, se determinó lo siguiente: **1. RECOMENDACIONES ATENDIDAS** Las recomendaciones de los hallazgos números: 1, 2, incisos 3.1, 3.2 (del hallazgo 3) y 7, se consideran atendidas, porque se tomaron las acciones para subsanar los señalamientos realizados. **2. RECOMENDACIONES ATENDIDAS PARCIALMENTE** Las recomendaciones de los hallazgos número: 3 (inciso 3), 6, 8, 9, 11 y 13 se consideran parcialmente atendidas, por las razones siguientes: **2.1 HALLAZGO No. 3 DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO DE VEHÍCULOS** Los documentos presentados no son suficientes para desvanecer el inciso 3 del hallazgo No. 3, ya que, no obstante, se tomaron acciones para socializar el normativo, los sub incisos del a) al e) podrán ser evaluados en próxima auditoría, con el objeto de evidenciar si fue atendida la recomendación. **2.2 HALLAZGO No. 6 PROCESOS DE BAJA PENDIENTES DE FINALIZAR** Con Referencia A-984-2021/150 C del 18 de octubre de 2021 de Auditoría Interna, se dio respuesta favorable a la solicitud de baja de 5 vehículos; sin embargo, no se recibió evidencia del avance de la finalización de la baja que se autorizó en la referencia A-1305-2019/158C del 28 de noviembre de 2019. **2.3 HALLAZGO No. 8 FALTA DE CONTROL DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS** Según la documentación proporcionada, se evidenció que, cuatro trabajadores no actualizaron sus datos y no evidenciaron haberlo realizado, por tal razón, es necesario lo hagan a la brevedad para estar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

solventes ante el ente fiscalizador. **2.4 HALLAZGO No. 9 EXPEDIENTES VIRTUALES DEL PERSONAL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA -SIIF/GESTIÓN AUTOMATIZADA DE SUELDOS, INCOMPLETOS Y CON DOCUMENTACIÓN DESACTUALIZADA** De acuerdo a los documentos presentados, se verificó una muestra en el sistema integrado de información financiera -SIIF USAC/nómina del personal que no actualizó su expediente y se estableció que algunos trabajadores corrigieron su información y otros no han completado .su información, por lo que, es necesario que todo el personal atienda en su totalidad la actualización de su información. **2.5 HALLAZGO No. 11 INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA, SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA -SIIF- Y NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO A INDEFINIDO** En la documentación proporcionada se evidenció que se encuentran en proceso las acciones para atender las recomendaciones y en Oficio TesoFo.142-2021 del 15 de julio de 2021, el tesorero de la Facultad con visto bueno del decano en funciones informó "Tornando en cuenta lo anterior, consideramos que este hallazgo no es posible atenderlo a la presente fecha, por los motivos ya indicados.", **2.6 HALLAZGO No. 13 SUELDOS Y PRESTACIONES DEL AÑO 2020 Y 2021 PENDIENTES DE PAGO** Según la documentación proporcionada por la facultad, parte de la recomendación de auditoría interna fue atendida parcialmente, sin embargo, por situaciones que se indican Oficio TesoFo.142-2021 del 15 de julio de 2021 del tesorero de la Facultad con visto bueno del decano en funciones, se encuentran en proceso los trámites para efectuar los pagos al personal descrito en el presente hallazgo. **3. RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS** Las recomendaciones de los hallazgos números: 4, 5, 1 O, 12 y 14 se consideran como no atendidas por las razones siguientes: **3.1 HALLAZGO No. 4 VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE BAJA NO RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD** Según Referencia DAJ 316-2021 del 13 de julio de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se desinó al licenciado Bladimir Eduardo Gómez Méndez para atender el presente caso ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), razón por la cual, el desvanecimiento del hallazgo podrá comprobarse en próxima auditoría. **3.2 HALLAZGO No. 5 BIENES EN MAL ESTADO, SIN INICIAR PROCESO DE BAJA** Según controles de Auditoría Interna, la Facultad no ingresó su solicitud de baja que corresponde al año en curso; asimismo, debido a problemas de salud del encargado de inventario, quedó en proceso el ingreso de los bienes muebles a dar de baja en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN), en atención a la solicitud de la circular No. D.CONTA No. 005-2021 del 8 de junio de 2021 del Departamento de contabilidad. 3.**3 HALLAZGO 10 MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADO** La Facultad de Odontología no envió documentación de desvanecimiento, motivo por el cual no se desvanece el hallazgo. **3.4 HALLAZGO 12 FALTA DE NORMATIVO DE CARGA ACADÉMICA** En la documentación proporcionado por la Facultad, no se evidencia el avance de la elaboración del normativo que contenga los criterios para la asignación de la carga académica al personal docente, así como del cumplimiento a las recomendaciones del No. 1 al 5. **3.5 HALLAZGO 14 FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LA OFICINA DE CONTROL ACADÉMICO** Según la documentación proporcionada, para poder atender la recomendación se solicitará una ampliación del presupuesto al Consejo Superior Universitario, con el fin de poder nombrar a un jefe de Control Académico y de acuerdo a controles de Auditoría Interna el hallazgo es reiterativo. **CONCLUSIÓN** Del seguimiento realizado a las recomendaciones de los hallazgos del Informe de Auditoría A-585-2021 /002 CP y con base en la documentación de desvanecimiento recibida, se concluye que la Facultad de Odontología atendió tres (3) recomendaciones, seis (6) fueron atendidas en forma parcial y cinco (5) no fueron atendidas, según Anexo 1. **RECOMENDACIÓN** En función de asesoría se reitera al personal responsable de la Facultad de Odontología, que deben cumplir en su totalidad las recomendaciones que fueron parcialmente atendidas y las no atendidas, para evitar cualquier señalamiento o sanción. El incumplimiento implica responsabilidad en forma solidaria entre trabajadores y autoridades de la Unidad, conforme a los artículos 8 y 13 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, -Ley de Probidad y Responsabilidades de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Funcionarios y Empleados Públicos- y el numeral 2 del artículo 39 del Decreto No. 31-2002 - Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas-. Dicha situación se debe hacer del conocimiento del personal responsable y en caso de observarse reincidencia, la autoridad nominadora debe aplicar las medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal. Las recomendaciones parcialmente atendidas y las no atendidas, es responsabilidad directa de la Administración de la Facultad dar el seguimiento oportuno y que estas se atiendan en su totalidad. Auditoría Interna da por finalizado el seguimiento al informe arriba indicado, con excepción de los Pliegos Preventivos de Responsabilidades si los hubiera, los cuales seguirán su debido proceso. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, darle seguimiento al normativo de control interno de vehículos de esta Facultad, en atención al hallazgo No. 3 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.2 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, darle seguimiento conjuntamente con el encargado de inventarios Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, a los procesos de baja pendientes de finalizar en atención al hallazgo No. 6 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.3 Solicitar al Tesorero de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, darle seguimiento, a los procesos actualización de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas de los trabajadores pendientes del trámite de esta Facultad, en atención al hallazgo No. 8 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.4 Solicitar al Señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Auxiliar de Tesorería de esta Facultad, darle seguimiento, a los procesos para completar la información y actualizar la documentación de los expedientes virtuales del personal de esta Facultad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF/Gestión Automatizada de Sueldos, en atención al hallazgo No. 9 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.5 Nombrar una comisión integrada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, la Secretaría, tesorería y oficina de Control Académico de esta Facultad, para que a partir del mes de enero del año 2022 de seguimiento a las incongruencias encontradas en la información de la carga académica, el Sistema integrado de información financiera SIIF y nombramientos del personal académico contratado a indefinido, en atención al hallazgo No. 11 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.6 Solicitar al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Alvarado Barrios, se sirva informar sobre la situación de sueldos y prestaciones del año 2020 y primer semestre del 2021, del personal a su cargo; en atención al hallazgo No. 13 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.7 Solicitar el acompañamiento del Lic. Bladimir Eduardo Gómez Méndez, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta casa de estudios, para atender el caso de darle de baja a los vehículos ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. Esto en atención al hallazgo No. 4 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.8 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, darle seguimiento conjuntamente con el encargado de inventarios Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, a los bienes en mal estado, para continuar sus respectivos procesos de baja, en atención al hallazgo No. 5 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.9 Nombrar una comisión integrada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, la Secretaría, tesorería y oficina de Control Académico de esta Facultad, para que, a partir del mes de enero del año 2022 de seguimiento a la actualización del manual de normas y procedimientos de esta Facultad, en atención al hallazgo No. 10 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.10 Nombrar una comisión integrada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, la Secretaría, oficina de Control Académico, Consejo Académico de esta Facultad, para que, a partir del mes de enero del año 2022 de seguimiento a la elaboración del normativo de carga académica, en atención al hallazgo No. 12 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

9.11 Solicitar al Secretario Académico, Dr. Roberto José Sosa Palencia, darle seguimiento a la recomendación de solicitar una ampliación del presupuesto al Consejo Superior Universitario, con el fin de poder crear una plaza para la oficina de Control Académico de esta Facultad, en atención al hallazgo No. 14 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado.

DÉCIMO: Solicitud aprobación cambios en la Programación Docente del Curso de Restaurativa 2021.
La Junta Directiva, tomando en consideración la carta de fecha 22 de septiembre de 2021, Ref.: AOR-PPF-018-2021, que fue conocida en el Punto Décimo, Inciso 10.1, Subinciso 10.1.1 del Acta No. 43-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el lunes 04 de octubre de 2021, después de discutirlo, **acordó**:

10.1 Aprobar los cambios en la Programación Docente 2021 del Curso de Restaurativa, debido a que no pudo ser revisada por el Órgano Regulador del Currículo, por encontrarse en período de vacaciones los miembros de dicha Comisión.

DÉCIMO PRIMERO: Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorización de Q.1,800.00 para la actividad académica a realizarse con el personal administrativo de la referida Escuela.
Se conoció carta de fecha 24 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 298-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..." Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta les solicito autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 1,800.00), bajo el renglón

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presupuestal 196 (Servicios de atención y protocolo), que corresponde a la actividad académica a realizarse con el personal administrativo de esta Escuela de Estudios de Postgrado. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1 Aprobar una vez cumpla con las políticas de austeridad y el recorte del renglón presupuestario No. 196 (servicios de atención y protocolo) emitida por el Consejo Superior Universitario.

11.2 Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,800.00) con cargo al renglón presupuestario No. 196 (atención y protocolo) del presupuesto de la Escuela de Estudios de Postgrado, para sufragar los gastos para la actividad académica a realizarse con el personal administrativo de la Escuela de Estudios de Postgrado.

DÉCIMO SEGUNDO: Carta del Dr. Edgar Rolando Flores, Gerente General y Representante Legal de la empresa Importadora y Exportadora Gil, S.A., solicitando seguir arrendando el local, ubicado en el edificio M-3, primer piso.
Se conoció carta de fecha 18 de noviembre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Rolando Flores, Gerente General y Representante Legal de Importadora y Exportadora Gil, S.A., que literalmente dice: ..."Deseándole éxitos en sus labores, por este medio queremos solicitarle nos permita seguir arrendando el mismo local que estamos utilizando actualmente en su facultad, ubicado en el Edificio M-3 Primer Nivel Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. De antemano agradecemos su colaboración y atención. Me despido sin más que agregar. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1 Acceder a lo solicitado por el Gerente General y Representante Legal de Importadora y Exportadora Gil, S.A., Dr. Edgar Rolando Flores, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el primer piso del Edificio M-3 en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2022.

DÉCIMO TERCERO: Carta del Dr. Sergio Armando García Piloña de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL, solicitando la modificación del Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 08-2018 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 03 de abril de 2018 de la sanción de titularidad de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma.
Se conoció carta de fecha 23 de noviembre de 2021, Ref.: COMEVAL-Odonto.46-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de Junta Directiva, por el Dr. Sergio Armando García Piloña de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Sirva la presente para solicitar se deje sin efecto la modificación del Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 08-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el día 3 de abril de 2018, así como su eliminación del acta indicada, esta solicitud en atención a que no corresponde a la Junta Directiva establecer la fecha de promoción docente. Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me suscribo. Deferentemente....".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1 Dejar sin efecto el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 08-2018 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 03 de abril de 2018 de la sanción de titularidad de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, que literalmente dice: ..."Para fines del proceso de promoción docente de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, se tomará en cuenta a partir del 11 de septiembre del año 2017, quien ganó el Concurso de Oposición, según Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta 27-2017 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 19 de septiembre de 2017.

DÉCIMO CUARTO: Constancias:

14.1 Se hace constar que el Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto, no se presentó a la sesión programada el día de hoy.

14.2 Se hace constar que la Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, no se presentó a la sesión programada el día de hoy.

14.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con treinta minutos (13:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020